37

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 42420.

POR EL QUE SE CONCEDE CUARENTA DIAS DE PERMISO AL SR. RAIMUNDO ORTIZ, JEFE DEL TALLER DE FUNDICION DE LOS ARSENALES DE GUERRA Y MARINA.

-------oooOooo-------

M.l.Nº.....

Asunción, 9 de Enero de 1932.

N/10265

VISTOS; la solicitud presentada a la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina por el Sr. Raimundo Ortiz, Jefe del Taller de Fundición de dichos Arsenales en la que solicita tres meses de permiso; el certificado médico acompañado a la misma solicitud y el informe de la Dirección del Departamento de Marina; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art. 1º.-Concédese cuarenta dias de permiso al Sr. Raimundo Ortiz, Jefe del Taller de Fundición de los Arsenales de Guerra y Marina, para atender su salud.

Art. 2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-